RESOLUCION Nº 59 /62.- Exp. Nº 3538/62 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962.-

Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 327 y 328 del Código de Procedimientos en lo Criminal y / en atención a lo dispuesto por el artículo 347 del mismo, y a las circunstancias señaladas en la acordada de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán de 11 de mayo último, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para abonar -con imputación a la partida correspondiente- los honorarios que sean regulados a los peritos calígrafos que se designen de oficio en causas criminales por los tribunales federales / con asiento en Tucumán, en tanto resulte de los antecedentes de / cada caso la imposibilidad de recurrir a peritos que desempeñen / empleos, a sueldo, de la Nación.-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse / las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO

ES COPIA

Ver art. 4º D-ley 11.496/57
Anuales XVII - 9 - f. 130.-

Exp. Nº 3.760/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de octubre de 1962.-

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a fin de que informe si el subsuelo del edificio de Uruguay esquina Viamonte es apto para / instalar allí el archivo de la Justicia Nacional de Paz y, en su caso, se exprese la fecha probable en que pueda hacerse efectiva dicha instalación.- Fdo.: JORGE A. PERO.-

ES COPIA.-

Exp. Ref. Nº 3879/62 - SUPERINTENDENCIA.

//nos Aires, 2 de noviembre de 1962.-

En atención a lo expresado a fojas 1/3 por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Doctor Jorge Aguilar, respecto de las condiciones edilicias del inmueble que ocupa dicho juzgado, pídase informe a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. JORGE A. PERO.-

Exp. Ref. Nº 1679/60 - SUPERINTENDENCIA.

//nos Aires, 31 de octubre de 1962.-

Informe, con carácter urgente, la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación acerca de la situa-// ción actual en materia de transferencias de fondos con destino a las o-/ bras de remodelación a que se refieren las actuaciones.- JORGE A. PERO.-

ES COPIA